

## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro

---

**De:** Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro <ayuntafuente16@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 25 de octubre de 2019 12:36  
**Para:** bserrano@energia.eiffage.es  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN ADJUDICATARIO  
**Datos adjuntos:** NOTIFICACIÓN ADJUDICATARIO.doc; ACUERDO P.E. 211019 ADJUDICACIÓN CONTRATO..pdf

B días. De conformidad con la normativa contractual pública vigente, adjunto NOTIFICACIÓN ADJUDICATARIO- ACUERDO PLENO EXTRAORDINARIO 211019 "Obras MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR" a los oportunos efectos. El Secretario-Interventor Municipal, Miguel A. Comendador C. (Tfno. 969-125003). Un cordial saludo.



## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro

---

**Expediente n.º:** 34/2019

**Procedimiento:** Obras MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR.

**Interesado:** EIFFAGE ENERGIA,S.L.U.

**Fecha de iniciación:** 04/03/2019

### NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO

**EIFFAGE ENERGIA,S.L.U.**

**Ctra. Mahora Km 3,2**

**02006-ALBACETE**

**Email:** [bserrano@energia.eiffage.es](mailto:bserrano@energia.eiffage.es)

**(Tfno. 967-190116)**

Mediante la presente se le notifica el Acuerdo Plenario (sesión extraordinaria de fecha 21/octubre/2019), adjunto a este documento.

Al mismo tiempo se le cita para la firma del contrato en documento administrativo en el AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO (CUENCA), el día 04/noviembre/2019 (lunes), a las 13,30 horas. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

*Contra el mencionado Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el PLENO de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de CUENCA en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro**

Calle José Antonio Balenchana, nº7, Fuente de Pedro Naharro. 16411 (Cuenca). Tfno. 969 125 003. Fax: 969 125 904



## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro

**D. Miguel Angel COMENDADOR COMENDADOR, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro (CUENCA).**

**CERTIFICO:** Que en la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el **Pleno Municipal** el día **21 de octubre de 2.019** y según **consta en Acta** se adoptó entre otros, el **Acuerdo** cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"3.- Adjudicación de la Contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado (Licitación Electrónica) para la Ejecución del Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Exterior de Fuente de Pedro Naharro (CUENCA)."**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se manifiestan al Pleno Municipal los antecedentes del Expediente de CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (LICITACIÓN ELECTRÓNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO (CUENCA) señalando que, en cumplimiento de la normativa contractual vigente en la materia, el día 12/09/2019 se constituyó la Mesa de Contratación con el siguiente resultado:

**"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN"**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 12 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<b>"MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO (CUENCA)".</b>			
<b>Procedimiento:</b>			
<b>Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado.</b>	<b>Tramitación:</b>	<b>Tipo de contrato: Contrato Administrativo de Obras.</b>	
	<b>Ordinaria.</b>		
<b>Clasificación CPV:</b>	<b>Acepta renovación:</b>	<b>Revisión de precios / fórmula:</b>	<b>Acepta variantes:</b>
09310000-5	No	No	No
	<b>Impuestos: IVA</b>		
<b>Presupuesto base de licitación:</b>	<b>21%</b>	<b>Total: 258.000,00 €</b>	
213.223,14 €	44.776,86 €		
<b>Valor estimado del contrato:</b>	<b>Impuestos:</b>	<b>Total: 258.000,00 €</b>	
213.223,14 €	213.223,14 €		
<b>Fecha de inicio ejecución:</b>	<b>Fecha fin ejecución:</b>	<b>Duración ejecución:</b>	<b>Duración máxima:</b>
Noviembre 2019	Mayo 2020	4 meses	6 meses
<b>Garantía provisional: No</b>	<b>Garantía definitiva: SI</b>	<b>Garantía complementaria: No</b>	

La composición de la mesa es la siguiente:

## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro



## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro

Presidente (Primera Teniente de Alcaldía)	PATRICIA CANTARERO CANTARERO.
Vocal	MIGUEL ANGEL COMENDADOR COMENDADOR, Secretario- Interventor Municipal.
Secretario de la Mesa	MATILDE ARANDA LUNA.

Asiste, en calidad de asesor técnico, D. Fernando Fraile Castaño Ingeniero Técnico de Obras Públicas Colegiado n. 14688 en cumplimiento de lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este Procedimiento Contractual.

### 1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador	
1	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA SL	B-98443294
2	JOSE LUIS MARTINEZ CUENCA E HIJOS CB	E-16222747
3	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. A-28002335	
4	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	B-02272490
5	ELECNOR	A-48027056
6	JOSE CARLOS LOPEZ CARRASCOSA 70504695N	

La Mesa de Contratación **NO rechaza NINGUNA**.

### 2. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas admitidas es el siguiente:

Licitador	Oferta
1	141.673,03 + 21% IVA
2	201.490,80+ 21% IVA
3	198.297,52+ 21% IVA
4	164.525,12+ 21% IVA
5	177.630,99+ 21% IVA
6	194.992,56+ 21% IVA

### 3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro



## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro

	PRECIO	HORAS MO	REDUCCIÓN PLAZO	GARANTÍA	TOTAL	DESCARTES
IMS 2000	8	20	20	20	68	NO LUMINARIA PROPUESTA
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	2.2	0	0	0	2.2	NO DOCUMENTACIÓN
SICE	2.8	20	20	20	62.8	NO LUMINARIA PROPUESTA
EIFFAGE	8	20	20	20	68	OK
ELECNOR	6.68	20	20	15	61.68	OK
JOSÉ CARLOS LÓPEZ	3.42	20	10	10	43.42	OK

Según el cuadro anterior, y considerando justificada la documentación presentada para las bajas superiores al 20% (su puntuación en cuanto a precio corresponde al 20%, y no a la baja realmente realizada), se descartan aquellos que no han presentado la documentación requerida para la licitación, y aquellos cuyas luminarias ofertadas no corresponden a las del pliego, es decir: IMS 2000, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, Y SICE, quedando EIFFAGE, ELECNOR, Y JOSÉ CARLOS LÓPEZ.

#### 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

*En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:*

De entre los 3 anteriores, EIFFAGE dispone de la mayor puntuación con 68 puntos, por lo que el técnico que redacta el presente informe propone al licitador EIFFAGE para que sea el adjudicatario de la obra, dado que la oferta presentada cumple con los requisitos indicados en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de la licitación, además de disponer de la puntuación más elevada.

**LICITADOR N.4 EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. -CIF B02272490- CUYA OFERTA ES DE 164.525,12 + 21% IVA CON UNA PUNTUACIÓN TOTAL DE 68 PUNTOS Y SIENDO LA SIGUIENTE DIRECCIÓN POSTAL:**

**EIFFAGE ENERGÍA DELEGACIÓN DE CUENCA.  
POLÍGONO INDUSTRIAL LAS LOMAS, 2.  
C/ LAS LOMAS, PARCELA 26  
16200-MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA).**

#### 5. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

*La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.*

#### 6. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

**Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro**

Calle José Antonio Balenchana, nº7, Fuente de Pedro Naharro. 16411 Cuenca. Tfno. 969 125 003. Fax: 969 125 904



## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro

---

*Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.*

*El Presidente da por terminada la reunión a las 14,50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto este Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales."*

Examinada la documentación obrante en el Expediente y a la vista del Informe de Secretaría (de Legalidad aplicable) y del Informe de Intervención (de Retención de Crédito), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 en concordancia con lo dispuesto en el artc. 22.2 ñ) de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL y demás normativa de desarrollo en la materia, se somete el asunto a votación ordinaria de todos/as los /as Sres./as Concejales/as asistentes a la sesión y por unanimidad (con el quórum legal suficiente de los miembros que integran la Corporación Municipal) se ACUERDA:

**PRIMERO.** ADJUDICAR el Contrato PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO (CUENCA), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

**LICITADOR N.4 EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. -CIF B02272490- CUYA OFERTA ES DE 164.525,12 + 21% IVA CON UNA PUNTUACIÓN TOTAL DE 68 PUNTOS Y SIENDO LA SIGUIENTE DIRECCIÓN POSTAL:**

**EIFFAGE ENERGÍA DELEGACIÓN DE CUENCA.  
POLÍGONO INDUSTRIAL LAS LOMAS, 2.  
C/ LAS LOMAS, PARCELA 26  
16200-MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA).**

**SEGUNDO.** DISPONER el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención, de fecha 16/08/2019 (obrante en el Expediente), resultando que el órgano municipal competente para la aprobación del gasto es el Pleno Corporativo.

**TERCERO.** DAR cuenta de la presente Resolución a los Servicios Económicos Municipales a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta como representante legal del Ayuntamiento

---

**Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro**

Calle José Antonio Balenchana, nº7, Fuente de Pedro Naharro. 16411 Cuenca. Tfno. 969 125 003. Fax: 969 125 904



## Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro

de Fuente de Pedro Naharro (CUENCA) para la realización de cuantos actos se deriven de lo acordado.

**CUARTO.** PUBLICAR anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de 15 días.

**QUINTO.** DESIGNAR como responsable del contrato a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro (CUENCA).

**SEXTO.** NOTIFICAR la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre contratación pública.

**SÉPTIMO.** ASÍMISMO NOTIFICAR a *EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.*, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del mismo que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro (CUENCA) el día 4 de noviembre de 2019 a las 13,30 horas.

**OCTAVO.** PUBLICAR anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** COMUNICAR al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

*Y para que así conste, surtiendo los oportunos efectos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Fuente de Pedro Naharro (CUENCA), a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.*

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



**Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro**